



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00034218-8/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ Contratación de servicios complementarios de enlaces (Recaratulado)*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 218/25, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25, por la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022 relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la red del edificio de Talcahuano 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333 del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la mentada Contratación Directa, como Adjuntos 62036/25 y 42354/25.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 77788/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 83689/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-69509841-9), la cual obra vinculada como Adjunto 83695/25 y asciende a la suma de dólares estadounidenses dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100 (US\$ 2.649.90.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante ARCA (v. Adjunto 95060/25), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 94384/25), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

106/2018 (v. Adjunto 104281/25).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. NOTA 2F DGIYT 479/25) y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-69509841-9), por la suma de dólares estadounidenses dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100 (US\$ 2.649.90.-).

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizó las ofertas recibidas, emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 95159/25) concluyendo que, corresponde “(...) preadjudicar a la firma TELMEX ARGENTINA S.A., los renglones 1 y 2 por la suma total de dólares estadounidenses dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100 (US\$ 2.649,90)”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 95168/25), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7143(v. Adjuntos 95169/25 y 104282/25) y se notificó el Dictamen en cuestión a las firmas oferentes tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 95167/25.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 correspondiente a la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la red del edificio de Talcahuano 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333 del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., y adjudicar la misma a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-69509841-9 por la suma de dólares estadounidenses dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100 (US\$ 2.649.90.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13965/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 correspondiente a la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022 relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la red del edificio de Talcahuano 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333 del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-69509841-9 por la suma de dólares estadounidenses dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100 (US\$ 2.649.90.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

